



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C., 13 JUL 2021 de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Ejecutivo No. 2017-1287.

Vencido el término de emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas efectuado en la secretaria del despacho, sin que la demandada Sara Murillo Avendaño hubiere comparecido al proceso, en los términos del numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 y 293 ejúsdem, se designa como curador ad-litem de ésta al abogado David Alejandro Velásquez Moreno quien puede ser ubicado en la Avenida Carrera 9 No. 115 -06/30 Oficina 2102 de Bogotá D.C., y en el correo electrónico [dirección.juridica@organizacionlapaz.com](mailto:dirección.juridica@organizacionlapaz.com).

Comuníqueseles su designación en la forma prevista en dicha normatividad, informándole que el nombramiento como defensor de oficio es de forzosa aceptación debiendo concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiera lugar, para lo cual se les compulsará copias a la autoridad competente.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ  
Juez

MLFER

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por ESTADO No.	81.
Hoy	14 JUL 2021
El Secretario.	
HÉCTOR TORRES TORRES	